

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (Nº 7.363)

Artículo 1º:- Desaféctase del dominio público las manzanas 324, 349, 452, 464 y 465(1) y el Pasaje 1.516 de la Sección 15.

- **Art. 2º.-** Apruébase el nuevo trazado y amanzanamiento representado en el croquis que se adjunta y forma parte integrante de la presente, donde las calles Einstein y Ghandi se prolongan hasta la calle Campbell.
- **Art. 3º.-** Transfiérase al Servicio Público de la Vivienda, previa confección y aprobación de los planos de mensura correspondientes, todos los terrenos desafectados con cargo por parte del Servicio Público de la Vivienda de donar las trazas de las futuras calles Einstein y Ghandi.
- **Art. 4º.-** La transferencia autorizada en el artículo anterior se efectúa a los fines de que el Servicio Público de la Vivienda adjudique, previa subdivisión y loteo, los inmuebles a las familias ocupantes.
 - Art. 5°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 25 de Julio de 2002.-